



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



**CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN UCA/R112REC/2017, de 19 de octubre, por la que se publican las Bases reguladoras y la Convocatoria para la contratación de Joven Personal Investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.**

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución UCA/R112REC/2017, de 19 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

**PRIMERA.-**

**DONDE DICE**

**VI.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Resueltas por la Comisión de Contratación de Cap. VI las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará – en el plazo máximo de tres (3) días hábiles – Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Cádiz adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:

1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.
2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las solicitadas, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria.

**DEBE DECIR**

**VI.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Resueltas por la Comisión de Contratación de Cap. VI las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará – en el plazo máximo de seis (6) días hábiles – Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Cádiz adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:

1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.
2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las solicitadas,



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria.

3. Si alguna plaza quedara sin candidato, la Comisión de Contratación de Cap. VI podrá resolver a favor del candidato con mayor puntuación en el expediente académico de los que han optado a otra plaza y no han conseguido ser seleccionados en esa plaza, siempre que cumpla con el requisito de Titulación exigido para el puesto que ha quedado sin candidato.

## **SEGUNDA.-**

### **DONDE DICE**

#### **VII.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

1. En el plazo de tres (3) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Área de Personal de esta Universidad, C) Ancha, 10, 1ª planta, 11001, Cádiz, la siguiente documentación:

- a) Declaración Responsable de que en el momento de la firma mantiene el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que le convierten en beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Anexo IV.
- b) Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme, cuando los aspirantes seleccionados posean la nacionalidad española. Anexo V.
- c) Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Anexo VI.
- d) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Anexo VII.
- e) Aportación de la documentación Original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

### **DEBE DECIR**

#### **VII.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

1. En el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, el personal



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Área de Personal de esta Universidad, C) Ancha, 10, 1ª planta, 11001, Cádiz, la siguiente documentación:

- a) Declaración Responsable de que en el momento de la firma mantiene el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que le convierten en beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Anexo IV.
- b) Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme, cuando los aspirantes seleccionados posean la nacionalidad española. Anexo V.
- c) Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Anexo VI.
- d) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Anexo VII.
- e) Aportación de la documentación Original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- f) Certificado de vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- g) Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil emitido con fecha dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en situación de Beneficiario.

### **TERCERA.-**

#### **DONDE DICE**

### **VIII.- INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.**

e) El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, será de 31.335,11 €.



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



## **DEBE DECIR**

### **VIII.- INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.**

e) El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, será de 31.335,11 €. Dicha cuantía podrá ser objeto de modificación para su eventual adecuación a las tablas salariales vigentes en los ejercicios correspondientes a la vigencia del contrato.

### **CUARTA.-**

## **DONDE DICE**

### **ANEXO I**

#### **Contratación de Joven Personal Investigador**

#### **TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES**

**(Licenciado – Grado – Ingeniero – Arquitecto)**

#### **Titulaciones: GJLIC15.**

“Ingeniería en Informática. Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería del Software. Grado en Ingeniería Telemática. Ingeniería en Telemática. Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad Telemática. Ingeniería en Telecomunicaciones. Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación”

#### **Titulaciones: GJLIC16.**

“Grado en Ingeniería Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería de Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería Informática. Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Ingeniería en Informática”

#### **Titulaciones: GJLIC24.**



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



“Grado de Maestro Primaria o Infantil”

**Titulaciones: GJLIC84.**

“Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniero de Materiales. Arquitecto. ADE. LADE. Ingeniero Químico. Físico”

**Perfil de la plaza: GJLIC56.**

“Haber realizado un Máster en Tecnologías del medio ambiente. Haber sido alumno colaborador al menos 2 años. Nivel de inglés B1 o superior. Prácticas extracurriculares de colaboración con perfil investigador”

**Perfil de la plaza: GJLIC99.**

Donde dice: “Haber realizado un máster en el área de Humanidades, preferentemente con contenidos de historia contemporánea. Experiencia acreditada de investigación en la temática del grupo de investigación. Haber sido alumno colaborador”

## **DEBE DECIR**

### **ANEXO I**

#### **Contratación de Joven Personal Investigador**

#### **TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES**

**(Licenciado – Grado – Ingeniero – Arquitecto)**

**Titulaciones: GJLIC15.**

“Ingeniería en Informática. Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería del Software. Grado en Ingeniería Telemática. Ingeniería en Telemática. Ingeniería en Telecomunicaciones. Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación”

**Titulaciones: GJLIC16.**

“Grado en Ingeniería Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Ingeniería en



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



Automática y Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería de Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería Informática. Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniería en Informática”

**Titulaciones: GJLIC24.**

“Grado en Educación Primaria o Grado en Educación Infantil”

**Titulaciones: GJLIC84.**

“Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniero de Materiales. Arquitecto. GADE. LADE. Ingeniero Químico. Físico”

**Perfil de la plaza: GJLIC56.**

“Haber realizado un Máster en Matemáticas”

**Perfil de la plaza: GJLIC99.**

Se valorará la experiencia en diseño de páginas web, gestión y difusión de resultados de investigación y gestión de publicaciones digitales. También se valorarán los conocimientos estadísticos, el manejo de bases de datos y el uso de software de edición de vídeos. Nivel de inglés medio-alto acreditado”

**QUINTA.-**

Debido a la **CUARTA** corrección efectuada, se decide ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todas las plazas convocadas, en tres (3) días hábiles, por tanto, **el último día de plazo de presentación de solicitudes será el 10 de noviembre de 2017.**

En Cádiz, a 27 de octubre de 2017.

**EL RECTOR, Eduardo González Mazo**